

Código para validación: **WI2K4-C5LGB-LJ5ZP**
 Fecha de emisión: **30 de Agosto de 2021 a las 8:24:17**
 Página 1 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefe de Servicio Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Firmado 26/08/2021 12:15

2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 27/08/2021 11:20

3.- Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 27/08/2021 12:24

FIRMADO
27/08/2021 12:24



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Contratación
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	67 /2021
ASUNTO:	Aprobación expediente de contratación

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Con fecha 28 de julio de 2021 el Servicio de Culturasolicita la incoación de expediente para la contratación de Servicio de asistencia técnica e espectáculos y actividades culturales.

SEGUNDO.- Mediante acuerdo de fecha 7 de agosto de 2021 del Concejal Delegado de Contratación, que actúa por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de delegación de fecha 2 de julio de 2019) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispuso la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

TERCERO.- Se han aportado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas donde quedan justificados los requisitos del art. 116.4 LCSP. Se incorpora igualmente el estudio económico para determinar el precio de licitación, Informe justificativo de la necesidad de la contratación y de insuficiencia de medios propios del Departamento proponente y certificado de existencia de crédito suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato.

CUARTO.- Consta la emisión de informe favorable de Asesoría Jurídica, prevista en el apartado 8 la Disposición adicional tercera LCSP, efectuado sobre los pliegos y sobre el expediente de contratación.

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con el art. 117 LCSP, completado el expediente de contratación, se dispondrá por el órgano de contratación la aprobación del mismo y la apertura de procedimiento de adjudicación, implicando la aprobación del expediente la aprobación del gasto correspondiente.

SEGUNDO.- De acuerdo con los artículos 122 y 124 LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares se aprobarán por el órgano de contratación previa o simultáneamente con la aprobación del gasto, y siempre antes de la licitación del contrato.

TERCERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

Código para validación: **WI2K4-C5LGB-LJ5ZP**
 Fecha de emisión: **30 de Agosto de 2021 a las 8:24:17**
 Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe de Servicio Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Firmado 26/08/2021 12:15
- 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 27/08/2021 11:20
- 3.- Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 27/08/2021 12:24

FIRMADO
27/08/2021 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefe de Servicio Contratación y Compras (Juan Carlos Sánchez González) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 12:15:36 del día 26 de Agosto de 2021. Juan Carlos Sánchez González, por Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras (Juan Olivares Martín) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 11:20:56 del día 27 de Agosto de 2021. Juan Olivares Martín y por Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Juan Carlos Sánchez González) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 12:24:29 del día 27 de Agosto de 2021. Juan Carlos Sánchez González. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sarreyes.es/sede/validaciones/Documentos>



No obstante, La Junta de Gobierno Local acordó, con fecha 15 de enero de 2021, delegar en el Concejal Delegado de Contratación, Sr. Olivares Martín, cualquier acto relacionado con la contratación pública.

Concluido el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el servicio de Contratación, y el Pliego de Prescripciones Particulares elaborado en el Servicio de Cultura que obran en el expediente y que tienen por objeto la contratación de Servicio de asistencia técnica e espectáculos y actividades culturales.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 48763 €, IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar el expediente administrativo, declarándolo valido para la licitación del procedimiento.

CUARTO.- Disponer la apertura de la licitación conforme procedimiento Abierto del contrato de referencia.

El Jefe del Servicio de Contratación

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de
Economía, Hacienda, Contratación y
Compras



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.